

RESOLUCIÓN N° E0634

SANTIAGO, 19 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2021, se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre, por una parte, Inmobiliaria la Cruz S.A., en adelante La Cruz y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, posteriormente, con fecha 30 de octubre de 2022, las partes, suscriben modificación N° 1 de contrato, donde amplían plazo de duración de los servicios.
3. Que, tanto el contrato como su modificación han sido suscritos, por parte de Inmobiliaria La Cruz S.A., por don Juan Carlos Meneses, Cedula Nacional de Identidad N° 7.077.946-3, quien actúa como apoderado, según consta en la Escritura Pública, de fecha 27 de junio de 2017, otorgado ante el Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal de la 2ª Notaría de Santiago, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, don Fernando Yáñez Uribe, según fluye de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
4. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Calidad de la Vivienda Proyecto Huechuraba Lote 3 F Obra 06".
5. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato suscrito por Inmobiliaria la Cruz S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese la modificación N° 1 de contrato suscrito por Inmobiliaria la Cruz S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Inmobiliaria la Cruz S.A., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el convenio el monto total neto de UF 1.677.-
3. Los respectivos instrumentos en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP